



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 638-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 03 de diciembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 50-2024-UNIA-CU de fecha 03 de diciembre de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 611-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 612-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, la Carta N° 125-2024-VRA-UNIA de fecha 14 de noviembre de 2024, la Carta N° 528-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH de fecha 02 de diciembre de 2024, la Carta N° 1361-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 02 de diciembre de 2024 y la Resolución de Consejo de Facultad N° 680-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 02 de diciembre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 611-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024 se resolvió **APROBAR** las **"Bases para la Promoción Docente en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1"** que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y conforme la Resolución de Consejo de Facultad N°658-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 14 de noviembre de 2024; asimismo, **APROBAR** el **CRONOGRAMA** de las Bases para la Promoción Docente en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1; también **APROBAR** que la Comisión Evaluadora para proceso de promoción de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades - Departamento de Pedagogía y Humanidades, serán docentes de otra universidad pública, esto con el objetivo de llevar el proceso promoción docente de manera imparcial;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 612-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024 se resolvió **REVOCAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 22 de noviembre de 2024, en donde se resolvió no aprobar las Bases para la Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales del Departamento Académico de Ciencias Básicas 2024 – Etapa 1 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; asimismo, **APROBAR**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 638-2024-UNIA-CU

las "Bases para la Promoción Docente en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1" del Departamento Académico de Ciencias Básicas; también, **APROBAR** el **CRONOGRAMA** de las Bases para la Promoción Docente en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; y **APROBAR** que la Comisión Evaluadora para proceso de promoción de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales - Departamento Académico de Ciencias Básicas, serán docentes de otra universidad pública, esto con el objetivo de llevar el proceso promoción docente de manera imparcial;

Que, mediante Carta N° 125-2024-VRA-UNIA de fecha 14 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), solicita al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz, invitación de docente externo para comisión de proceso de convocatoria de promoción docente 2024-I;

Que, mediante Carta N° 528-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH de fecha 02 de diciembre de 2024, suscrito por la Dra. Lida Maribel Cosme Solano en su calidad de Directora de Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades propuesta de jurado clasificador para el proceso de promoción docente a principal;

Que, mediante Carta N° 1361-2024-UNIA-FEIH-D de fecha 02 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades remite al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz la Resolución de Consejo de Facultad N° 680-2024-UNIA-FEIH-CF de fecha 02 de diciembre de 2024 se resolvió aprobar la propuesta de Jurado Calificador para el Proceso de Promoción Docente a la Categoría Principal, estando integrado por los siguientes docentes ordinarios: Dr. Manuel Mamani Flores, Dr. Hugo Aysanoa Calixto, Dr. Pedro Julian Ormeño Carmona y como accesitario el Dr. Abraham Hermitanio Huaman Almiron;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 50-2024-UNIA-CU de fecha 03 de diciembre de 2024, el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades informo a los miembros consejeros universitarios que su facultad acordó que los miembros de la Comisión Evaluadora sean conformados por las siguientes personas: Dr. Manuel Mamani Flores, Dr. Hugo Aysanoa Calixto, Dr. Pedro Julian Ormeño Carmona y como accesitario el Dr. Abraham Hermitanio Huaman Almiron; asimismo, por parte de la Decana encargada de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales solicitó formalmente que la Comisión a conformarse para la Promoción Docente sea integrado por docentes externos a fin de evitar cualquier tipo disconformidad y prever la transparencia que caracteriza a la universidad. En ese sentido, se procedió a realizar las coordinaciones con el Dr. Manuel Mamani Flores, respondiendo su esposa, indicando que el citado doctor se encuentra delicado de salud, motivo por el cual no podrá conformar la comisión mencionada líneas arriba; asimismo, habiéndose tratado de comunicar con el Dr. Hugo Aysanoa Calixto éste no respondió ninguna llamada, entendiéndose que se encuentra imposibilitado de ser parte de la comisión evaluadora; continuando con las coordinaciones respectivas, al comunicarse con el Dr. Pedro Julian Ormeño Carmona y el Dr. Abraham Hermitanio Huaman Almiron ambos mostraron disponibilidad y aceptaron ser partes de la conformación, estando los mencionados en espera de su designación mediante resolución de consejo universitario. Asimismo, en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 50-2024-UNIA-CU se debatió respecto a que el Dr. Pio Trujillo Atapoma sea parte de comisión evaluadora, estando todos de acuerdo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 50-2024-UNIA-CU de fecha 03 de diciembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, CONFORMAR** la Comisión Evaluadora para el Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1, para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales – Departamento Académico de Ciencias Básicas y la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades – Departamento Académico de Pedagogía Y Humanidades: quedando integrada conforme lo siguiente:

Dr. Pio Trujillo Atapoma	Universidad Nacional Hermilio Valdizán	Presidente
Dr. Pedro Julian Ormeño Carmona	Universidad Nacional de Ucayali	Secretario
Dr. Abraham Hermitanio Huaman Almiron	Universidad Nacional de Ucayali	Vocal

Asimismo, **APROBAR** como Veedores a los siguientes miembros de la comunidad universitaria:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 638-2024-UNIA-CU

Jose Luis Pelaez Bardales - Estudiante	Observador
Leon Tafur Baldomero – Miembro de SUDUNIA	Observador
Edilberto Valencia Salazar– Miembro de SIDUNIA	Observador

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión Evaluadora para el Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1, para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales – Departamento Académico de Ciencias Básicas y la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades – Departamento Académico de Pedagogía Y Humanidades, quedando integrada conforme lo siguiente:

Dr. Pio Trujillo Atapoma	Universidad Nacional Hermilio Valdizán	Presidente
Dr. Pedro Julian Ormeño Carmona	Universidad Nacional de Ucayali	Secretario
Dr. Abraham Hermitanio Huaman Almiron	Universidad Nacional de Ucayali	Vocal

SEGUNDO. – APROBAR como Veedores a los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

Jose Luis Pelaez Bardales - Estudiante	Observador
Leon Tafur Baldomero – Miembro de SUDUNIA	Observador
Edilberto Valencia Salazar– Miembro de SIDUNIA	Observador

TERCERO. – ENCARGAR a la comisión conformada en el punto primero ceñirse estrictamente en las bases aprobadas para el Proceso de Promoción Docente Etapa I, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones necesarias y/o complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutivo de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente.

QUINTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
x Rectorado
x VRA
x VRI
x Interesados
x Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General